

# II. Autoridades y Personal

## I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### CONSEJERÍA DE FOMENTO

*ORDEN de 18 de julio de 2003, por la que se asignan las funciones entre los distintos órganos de la Consejería de Fomento, por ausencia de sus titulares.*

Ante la ausencia por vacaciones de los titulares de los distintos órganos de la Consejería de Fomento, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### DISPONGO

Primero.- Asignar cuantas funciones tienen atribuidas la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, por ausencia de su titular, a la Secretaría General, en el periodo comprendido entre los días 17 y 29 de julio.

Segundo.- Asignar cuantas funciones tienen atribuidas la Secretaría General y la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, por ausencia de sus titulares, a la Dirección General de Transportes, en el periodo comprendido entre los días 1 y 15 de agosto.

Tercero.- Asignar cuantas funciones tienen atribuidas la Secretaría General, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Vivienda y la Dirección General de Transportes, por ausencia de sus titulares, a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, en el periodo comprendido entre los días 16 y 31 de agosto.

Cuarto.- Asignar cuantas funciones tiene atribuidas la Dirección General de Vivienda y la Dirección General de Transportes, por ausencia de sus titulares, a la Secretaría General, en el periodo comprendido entre los días 1 y 15 de septiembre.

Mérida, a 18 de julio de 2003.

La Consejera de Fomento,  
M<sup>ª</sup> ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 7 de julio de 2003, del Rectorado, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de concurso específico de méritos, de cuatro puestos de trabajo (Jefaturas de Sección y Administrador de Centro) de personal de Administración y Servicios.*

Apreciado error en el texto publicado de la Resolución de 7 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de concurso específico de méritos, de cuatro puestos de trabajo (Jefaturas de Sección y Administrador de Centro) de personal de Administración y Servicios, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 85, de fecha 22 de julio de 2003, se procede a la correspondiente rectificación.

En la página 10037, columna primera, en el cuarto párrafo de la Resolución.

Donde dice:

Segundo.- La toma de posesión en los nuevos puestos de trabajo se realizará conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo.

Debe decir:

Segundo.- Habiéndose resuelto el calendario vacacional establecido por Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de fecha 20 de mayo de 2003, y con la finalidad de garantizar el funcionamiento normal de los servicios, el cese en el puesto de procedencia será con fecha 31 de agosto de 2003 y la toma de posesión en los nuevos puestos de trabajo será el día 1 de septiembre de 2003. Todo ello de conformidad con el art. 13.1 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo.